ANEP | UTU | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-000092

Res. 363/2022

Montevideo, 11 de febrero de 2022.

VISTO: La nota presentada por la Inspección Regional Montevideo-Este solicitando cubrir la vacante generada en el cargo de Coordinadora de Enseñanza para el Centro María Espínola Centro Educativo Asociado - Escuela N° 230 Puntas de Manga - Montevideo;

RESULTANDO: I) que el centro ya tiene planificado un conjunto de actividades para ser desarrolladas en el mes de febrero que abarcan estrategias de aprendizaje y la orientación de alumnos y profesores;

II) que desde la Inspección se propone a la Prof. María Nela BELORA ADANO, ya que la misma cuenta con todos los cursos realizados desarrollando un excelente trabajo, siendo considerada por la comunidad educativa como un referente pedagógico, académico y humano;

III) que informada la Dirección Técnica de Gestión Educativa a fs. 2, solicita a la Dirección General que designe a la citada docente como Coordinadora para el Centro María Espínola Centro Educativo Asociado - Escuela N° 230 Puntas de Manga - Montevideo;

CONSIDERANDO: que en virtud de lo informado precedentemente, esta Dirección General, estima pertinente, designar a la Profesora BELORA para cubrir la vacante generada en el cargo de Coordinadora de Enseñanza el Centro María Espínola Centro Educativo Asociado - Escuela N° 230 Puntas de Manga - Montevideo;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal G) de la Ley

N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, RESUELVE:

1) Designar a la Prof. María Nela BELORA ADANO (C.I. 4.107.195-1) como Coordinadora de Enseñanza en el Centro María Espínola Centro Educativo Asociado - Escuela N° 230 Puntas de Manga - Montevideo a partir de la toma de posesión y hasta el 28/02/2023.

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a la interesada y comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y al Programa de Gestión Humana (UAT, FONASA y GAFI). Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos) y de Gestión Humana (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción – Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.

Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

fv